

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.  
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032-2018-01039-00
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandada:	PAULA CAROLINA CUESTAS RINCÓN
Asunto:	REANUDA TRÁMITE DEL PROCESO
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial a folio 77, y acaecido como se encuentra el término de suspensión del proceso solicitado por las partes como se indicó en el acta de audiencia de fecha 11 de febrero del año que avanza, y de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 163 del Código General del Proceso, se reanuda el trámite del mismo.

Por otra parte, se requiere a la parte actora para que continúe con el trámite respectivo.

Notifíquese,

**MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN**  
Juez

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE  
BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.  
020 fijado hoy 17 de julio de 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

**DIANA MARCELA VELA APARICIO**  
Secretaria

Ncm.